

0586-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con doce minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitres.

Acreditación de un delegado territorial propietario en la estructura del partido SOMOS en el cantón de SARCHÍ, de la provincia ALAJUELA, en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante la resolución n. ° DGRE-0008-DRPP-2021 de las 10:16 horas del 4 de febrero de 2021, este Departamento le indicó al partido SOMOS, que, la estructura cantonal del Sarchí, de la provincia de Alajuela, quedaba integrada en forma incompleta, por cuanto, no fue posible acreditar el nombramiento de la señora OFELIA CRISTINA ARGUELLO CASTRO, cédula de identidad n. 204330089, como secretaria suplente del Comité Ejecutivo Superior, debido a que ésta presentaba doble designación al haber sido acreditada por la Administración Electoral como miembro propietaria del Tribunal de Ética y Disciplina (*ver resolución DGRE-102-DRPP-2019 de las 08:15 horas del 26 de abril de 2019*) quedando pendiente la designación del secretario suplente del Comité Ejecutivo Superior.

En fecha 26 de febrero de 2021, el partido SOMOS celebró una nueva asamblea cantonal realizando el nombramiento de la señora CAROLINA ARCE GAMBOA, cédula de identidad n. ° 206880842, como secretaria suplente del Comité Ejecutivo Superior, en sustitución de la señora MILEIDY ZAMORA CAMACHO, renuncia tramitada mediante oficio DGRE-0820-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, siendo acreditada en la resolución n. ° DGRE-0024-DRPP-2021 de las 12:12 del 5 de abril de 2021, quedando integrada en forma completa la estructura cantonal referida.

En fecha 26 de abril del año 2023, se presentó en la Sede Regional del Tribunal Supremo de Elecciones ubicada en Alajuela, la carta de renuncia del señor LUIS ANTONIO BARRANTES CASTRO, cédula de identidad n. ° 204330182; al puesto de delegado territorial propietario en el cantón de Sarchí, de la provincia Alajuela, renuncia que fue tramitada por este Departamento, mediante el oficio n.º DRPP-1741-2023 de fecha 4 de mayo de 2023.

Posteriormente en fecha 11 de mayo de 2023, el partido SOMOS, celebró una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido; designándose en ese acto al señor MELVIN CUBERO JIMÉNEZ, cédula de identidad n ° 205330146; como delegado territorial propietario en el cantón y la provincia referidos.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de Sarchí de la provincia Alajuela, por el partido SOMOS, se encuentra **integrada en forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SARCHÍ

COMITÉ EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 603910743 | KATERINE DAYANNA FLORES SANTOS | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 206810300 | DANIELA MUÑOZ CHAVES | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 900740447 | SIGIFREDO VARGAS SALAZAR | TESORERO PROPIETARIO |
| 205330146 | MELVIN CUBERO JIMENEZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 206880842 | CAROLINA ARCE GAMBOA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 206250868 | MIGUEL ANGEL SALAZAR LIZANO | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|--------------------|
| 203950517 | ANA ISABEL CESPEDES BARRANTES | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 204330089 | OFELIA CRISTINA ARGUELLO CASTRO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603910743 | KATERINE DAYANNA FLORES SANTOS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 207490897 | JEAN CARLO BARQUERO CASTRO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 900740447 | SIGIFREDO VARGAS SALAZAR | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 205330416 | MELVIN CUBERO JIMÉNEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Se le recuerda, además, al partido político que el nombramiento acreditado en este acto **regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el 09 de noviembre de 2025, fecha en que se vencerán las estructuras partidarias.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.º 271-2018, partido SOMOS

Ref. Doc. G4398, **S4456-2023**